

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO : RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE : SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S - S.P.A INC S.A.S
DEMANDADO : HELENA QUINTERO RUEDA
RADICACION : 760013103001-2023-00102-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, once (11) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, lo cual encuentra sustento en lo decidido en la sentencia proferida en el proceso, la que se encuentra además ejecutoriada, el Juzgado RESUELVE:

1.- Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble, LOCAL PA ubicado en el nivel patio del CENTRO COMERCIAL PLAZA ARMONISA MALL Calle 15B # 105-06 del Barrio Ciudad Jardín de Cali-Valle del Cauca.

Bien que deben ser entregado a la parte actora SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER S.A.S - S.P.A INC S.A.S, y/o a través de su apoderada judicial LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA identificado con C.C. No. 67.039.049 expedida en Cali, Valle del Cauca y T.P. No. 162.809 del C.S.J.

Librar el despacho comisorio con los insertos del caso.

ANEXOS: Copia simple de la sentencia No. 21 de fecha 10 de Julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1º Civil del Circuito de Oralidad

Secretaría

Cali, 14 DE AGOSTO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado

No.136 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández

Secretario